

señor Pablo Ledesma del Pozo, protocolizado ante el Notario Cuadragésimo del CANTÓN QUITO el 13 de diciembre de 2007, aprobado mediante Resolución 08.Q.U.0145 del Intendente de Compañías de Quito el 16 de enero de 2008.

c. Poder General en favor del señor Héctor Tejada, protocolizado ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el 9 de noviembre de 2001, aprobado mediante Resolución No. 01.Q.U.542 del Intendente de Compañías de Quito de 21 de noviembre de 2001.

d. Poder General en favor del señor Oscar Ferenzi, protocolizado ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito el 18 de diciembre de 2000, aprobado mediante Resolución 01.Q.U.2013 del Intendente de Compañías de Quito de 16 de enero de 2001.

e. Poder General en favor del señor Joaquín Bursat, protocolizado ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 18 de octubre de 1999, aprobado mediante Resolución No. 2896 del Intendente de Compañías de Quito de 16 de noviembre de 1999.

f. Poder General en favor del señor Mauricio Belisario Chiriboga Torres, protocolizado ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 1 de diciembre de 1999, aprobado mediante Resolución No. 2339 del Intendente de Compañías de Quito el 29 de septiembre de 1999.

g. Autorizar al señor Hugo Nisensom, Apoderado General y representante de la compañía Merck Sharp & Dohme (S.A.) Corp. en la República del Ecuador, a que ejecute las resoluciones tomadas a través del presente consentimiento escrito del Directorio y suscriba cuanto documento fuere necesario para obtener las señalizadas revocatorias ante las autoridades ecuatorianas.

Las resoluciones tomadas tienen la misma eficiencia que aquellas adoptadas en una reunión de los miembros del Directorio en una reunión debidamente convocada y llevada a cabo.

Whitehouse Station, New Jersey 10 de Septiembre de 2012.

FIRMADO POR:
Jon Canan
John Fliderman
Mar E. McDonough
Joseph Provo

RESOLUCIÓN No. SC.I.J. DJCPTQ.133

Dr. Camilo Valdivieso Cueva, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.

CONSIDERANDO: QUE, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a esta Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Segundo

de marzo de 2012.

RESUELVE: PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de octubre de 2012, y en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de abril del 2013; así como a la Revocatoria de Delegación de Poder y de Poder que la compañía extranjera MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN CORPORATION) de los Estados Unidos de América, dispuso en relación de los señores Adrián Méndez Trujillo, Pablo Ledesma del Pozo, Héctor Tejada, Oscar Ferenzi, Joaquín Bursat y Mauricio Belisario Chiriboga Torres.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota del contenido de la protocolización efectuada ante el Intendente de Compañías de Quito el 16 de enero de 2001, y de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de octubre de 2012, y de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de abril del 2013, que contiene la Revocatoria de la Delegación de Poder y de Poder que la compañía extranjera MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN CORPORATION), de los Estados Unidos de América, dispuso en relación de los señores Adrián Méndez Trujillo, Pablo Ledesma del Pozo, Héctor Tejada, Oscar Ferenzi, Joaquín Bursat y Mauricio Belisario Chiriboga Torres, al margen de la inscripción de los poderes conferidos a los señores Adrián Méndez Trujillo, Pablo Ledesma del Pozo, Héctor Tejada, Oscar Ferenzi, Joaquín Bursat y Mauricio Belisario Chiriboga Torres, el 4 de julio de 2005, 5 de marzo del 2008, 10 de diciembre del 2001, 22 de febrero de 2001, 17 de noviembre de 1999 y 30 de septiembre de 1999 respectivamente; y c) Que dichos funcionarios sienten razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Delegación de Poder y Poder, con las razones respectivas se publiquen por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera MERCK

de los señores Adrián Méndez Trujillo, Pablo Ledesma del Pozo, Héctor Tejada, Oscar Ferenzi, Joaquín Bursat y Mauricio Belisario Chiriboga Torres, al margen de la (s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 5 meses de acuerdo a la ley. Firma AB. LUIS IDROVO MURILLO.- REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL- DELEGADO. REGISTRO MERCANTIL DE QUITO

TRAMITE NÚMERO 34526 NÚMERO DE MARGINACIÓN 1 REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACIÓN DEL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CERTIFICA QUE:

* SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES No. 177 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1976; No. 48 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 22 DE FEBRERO DEL 2001 Y No. 119 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1999. LO REPRESENTA LA REVOCATORIA DE DELEGACIÓN DEL PODER Y DE PODER QUE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN CORPORATION)" CONFIRMO A LOS SRES ADRIAN MENDEZ TRUJILLO, PABLO LEDESMA DEL POZO, HECTOR TEJADA, OSCAR FERENZI, JOAQUIN BURSAT Y MAURICIO BELISARIO CHIRIBOGA TORRES; QUEDA ARCHIVADA LA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LAS ESCRITURAS DE 03 DE OCTUBRE DEL 2012 ANTE LA NOTARIA SEGUNDA Y LA ESCRITURA DE 08 DE ABRIL DE 2013 ANTE LA NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO.- ASI SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B Y C DE LA RESOLUCION No. SC.I.J.DJCPTQ.133.2294 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2013. CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA. QUITO A 14 DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013. FIRMA.- DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMINIEGO (ENCARGADO) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. P.A.P.96366/p.n

petición que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarandose la procedente se la acepta al trámite especial.- En consecuencia con la misma y revocatoria de poder.- notifiqúese a la señora PATRICIA DEL PILAR TORRES PEÑAHERRERA, en mérito del juramento que tiene rendido el actor, y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para el efecto confírense el correspondiente extracto.

CAUSA: ESPECIAL REVOCATORIA DE PODER N° DE JUICIO: 514-2013-PG ACTOR: HUGO EDGARDO NISEMBOM DEMANDADO: ROMULO AUGUSTO PERALTA JUEZ: DR. PAUL RENGL MALDONADO CUANTÍA: INDETERMINADA PROVIDENCIA: En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Martes nueve (9) de Abril del año dos mil trece (2013), ante mi DOCTOR

cumplimiento a las resoluciones del Directorio de la compañía del doce (12) de septiembre de dos mil doce (2012), mediante el presente instrumento revoco las siguientes poderes generales y especiales: L.I. Poder General

del Cantón Quito, aprobado por el Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha el veinte y uno (21) de junio del dos mil dos (2002), l.e. Poder Especial otorgado en favor de Ivetta Plaza Orta mediante escritura pública otorgada el veinte y uno (21) de mayo de dos

comunicados con lo previsto en la Sección I del título I del Libro Primero Código de Comercio, la aprobación del Juez de lo civil será requerida a fin de que se inscriban dichas revocatorias de los Poderes Generales y Especiales otorgado en favor de las per-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO 000014

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA

Se comunica al público que la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en USD \$ 249.169,60; fijó el nuevo capital autorizado en USD \$ 2'000.000,00; amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de junio del 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.I.J.DJCPTQ.13.004270 de 22 de agosto de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma los artículos segundo y cuarto del Estatuto Social, referentes al objeto social y al capital autorizado y suscrito, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es d) La prestación de servicios en actividades de compra venta, presente y futura, de bienes muebles e inmuebles a cambio de una retribución que conste en el contrato que se suscriba."

"ARTÍCULO CUARTO.- El Capital Autorizado de la Compañía se lo fija en la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Capital pagado de la Compañía es de UN MILLÓN DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1'019.840,80) dividido en VEINTE Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTE 25'496.020 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.04) cada una"

Distrito Metropolitano de Quito, 22 de agosto de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 46740
Tr. 01.1.13.000793

CONVOCATORIA

Se convoca con carácter de obligatoria y urgente a la asamblea extraordinaria de la Junta General Universal Extraordinaria que se realizará el día viernes 13 de septiembre de 2013 a las 16 horas, en la oficina de la Compañía ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ECUACONDU S.A. ubicada Whipper E7-197 y Av. Diego de Almagro a una cuadra del Edificio de IBM, oficina planta baja; número telefónico es 2556050, de acuerdo Art. 235 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente: orden del día:

1. Conocer y resolver la remoción del Gerente General Sr. Bryan Wladimir Ayala Albán de sus funciones y la renuncia de la Presidenta Evelyn Adriana Ayala Albán; y,
2. Elección y posesión del nuevo Directorio de la Compañía ESCUELA DE CAPACITACION DE CONDUCTORES ECUACONDU S.A. para el periodo de cinco años.

Distrito Metropolitano de Quito, 3 de septiembre del 2013

Evelyn Adriana Ayala Albán
PRESIDENTE

Sonia Guadalupe Albán Herrera
SECRETARIA AD - HOC

P.A.C.96364

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO DE LO

LA HORA - 04 SEP - 2013